



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 19/03/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 07 DE MARZO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
D. FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 07 de Marzo de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 10:03 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor la urgencia de la sesión

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000042 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE GRÚA PARA TRASLADO POR AVERÍA DEL TURISMO MUNICIPAL MAT 0415-MNL A CONCESIONARIO EN JEREZ

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000042 de contratación menor del CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GRÚA PARA TRASLADO POR AVERÍA DEL TURISMO MUNICIPAL MAT 0415-MNL A CONCESIONARIO EN JEREZ por un importe de 211,75 Euros.

Visto el Informe de necesidad de Alcaldía de fecha 06 de Marzo de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GRÚA PARA TRASLADO POR AVERÍA DEL TURISMO MUNICIPAL MAT 0415-MNL A CONCESIONARIO EN JEREZ

Se han presentado la siguientes oferta:



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWPCPDRUMJXWMYVFNLSXUIE | Fecha | 21/03/2025 13:29:50 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPCPDRUMJXWMYVFNLSXUIE | Página | 1/3 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 19/03/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| 75864529H | JUAN GARCIA GIL | 211,75 € | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 06 de Marzo de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE GRÚA PARA TRASLADO POR AVERÍA DEL TURISMO MUNICIPAL MAT 0415-MNL A CONCESIONARIO EN JEREZ , al contratista JUAN GARCIA GIL con 75864529H y domicilio a efectos de notificaciones en C/Guadiana, 1 Villamartin (Cadiz) por un importe de 211,75 – 175;00€ (Base imponible) y 37,75 correspondiente al 21% de I.V.A , y con un plazo de ejecución inmediato desde su aprobación en JGL

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la c Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 211,75 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 150.214.01 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña Tamara Lozano Muñoz que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000043 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ALQUILER DE CARPA ANCLADA AL SUELO- CARNAVAL 2025.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000043 de contratación menor del servicio de ALQUILER DE CARPA ANCLADA AL SUELO- CARNAVAL 2025 , con un presupuesto de 3630,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de ALCALDÍA de fecha 07 de Marzo de 2025 justificando la necesidad de proceder a la contratación del servicio de ALQUILER DE CARPA ANCLADA AL SUELO- CARNAVAL 2025



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWPCPDRUMJXWMYVFNLSXUIE | Fecha | 21/03/2025 13:29:50 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPCPDRUMJXWMYVFNLSXUIE | Página | 2/3 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 19/03/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Se han presentado las siguientes ofertas:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| B11752722 | JEDAL ALQUILERES SL | 3630,00€ | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 07 de Marzo de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de ALQUILER DE CARPA ANCLADA AL SUELO-CARNAVAL 2025 , al contratista JEDAL ALQUILERES SL, NIF B11752722, y domicilio a efectos de notificaciones en Bda La Milagrosa (Jerez de la Frontera) por un importe de 3630,00 euros, 3000 € (base imponible) y 630 euros correspondiente al 21% de I.V.A), y con un plazo de ejecución de 07 Y 08 de marzo de 2025

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 3630,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22715 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña. Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 10:08 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWPCPDRUMJXWVMYVFNLSXUIE | Fecha | 21/03/2025 13:29:50 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPCPDRUMJXWVMYVFNLSXUIE | Página | 3/3 |

